PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 04 de Julio del 2011.

DECRETO EXENTO N° 1.843

VISTOS:

1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.

2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Cristina Silva Pulgar con domicilio en Pob. Bellavista Calle N°1 Parral.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Centro de Padres José Matta Vallejos".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Cristina Silva Pulgar
RUT	:	11.769.666-9
A REALIZARSE	:	Sector Rural de Ajial
BENEFICIO	:	Fiesta
LOCAL	:	Salón Eventos Sr. Juan Carlos Quintana
DÍA Y HORA	:	* **Fiesta** Sábado 16 de Julio del 2011, desde las 22:00 a 24:00 Hrs. Domingo 17 de Julio del 2011, desde las 00:01 a 04:30 Hrs.
MOTIVO	:	Reunir fondos para Centro de Padres José Matta Vallejos

2.- **OTORGUESE,** autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Cristina Silva Pulgar** Rut. N° 11.769.666-9, exclusivamente en **SALÓN** antes indicado durante el desarrollo de la **FIESTA** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Interesado
3.- Tenencia Carabineros
4.- Archivo SECMUN.